



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CHICHIMILÁ, YUCATÁN A 1 DE JUNIO DE 2022

Numero 14

Dirección: Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro

2022

Publicación periodica: Registro No. CJ-DOGEY-GM-011

## INDICE:

**I: ACTA NÚMERO 50. SESIÓN EXTRAORDINARIA, MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE INCLUSIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD.**

**CONVOCATORIA N°. 001, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022**

**II: ACTA NÚMERO 51: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO: APROBACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CON FONDOS DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022**

**III: SESION 51 BIS.- AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO 2022.**

**IV: ACTA NUMERO 52: SESIÓN ORDINARIA PARA LA PROPUESTA Y APROBACION, EN SU CASO, DE 2 ANUENCIAS MUNICIPALES**

**V: ACTA NUMERO 53: SESIÓN ORDINARIA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022.**

# I: ACTA NÚMERO 50. SESIÓN EXTRAORDINARIA, MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE INCLUSIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD.

## ACTA NÚMERO 50. SESIÓN EXTRAORDINARIA, MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE INCLUSIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD.



### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA, YUCATÁN, DE FECHA 02 DE MAYO DEL AÑO 2022.



Siendo las 20:00 horas del día 02 de mayo del año 2022, en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Chichimila, Yucatán, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 31, 33, 34, 41 inciso A), fracción I y 56 fracciones I, II y III, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, se celebró Sesión del H. Cabildo Municipal, con la comparecencia de los siguientes integrantes del Ayuntamiento, los C.C. Regidores: FRANCISCO MEDINA MARTIN, ARELI ABIGAIL EK TUN, MIRNA BEATRIZ PUC JIMENEZ, IRMA ROSA CIAU TUZ, MIGUEL ANGEL UITZIL TUN, MARIA ANGELINA POOL NAHUAT, EUDALDO TUN BALAM y JUANITA CAHUM DZIB, todos previamente y formalmente convocados para atender los asuntos planteados en el siguiente:

Angelina Pool Nahuat  
Irma Rosa Ciaú Tuz  
Juanita Cahum Dzib

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista
- II. Declaratoria del Quórum legal
- III. Lectura del asunto en Cartera:
  - Propuesta de Acuerdo para que, en su caso, apruebe en sus términos la Minuta de Decreto enviado por el H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 20 de abril del presente año, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de inclusión del Derecho a la Ciudad.
- IV. Clausura de la sesión, y orden para redactar el acta correspondiente.

En el primer y segundo punto del Orden del Día, la secretaria del Ayuntamiento pasó lista de asistencia de los integrantes del Cabildo, constatando la asistencia del quórum establecido por la ley, por lo que el presidente Municipal declaró la existencia del quórum legal.

En el tercer punto del Orden del Día, el presidente Municipal solicitó a la secretaria del Ayuntamiento de lectura al asunto en cartera, siendo el siguiente,

#### ACUERDO:

Artículo único. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chichimila, Yucatán, con fundamento en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos el Proyecto de Minuta de Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado de Yucatán el 20 de abril del 2022, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de inclusión del Derecho a la Ciudad, para quedar en los siguientes términos:

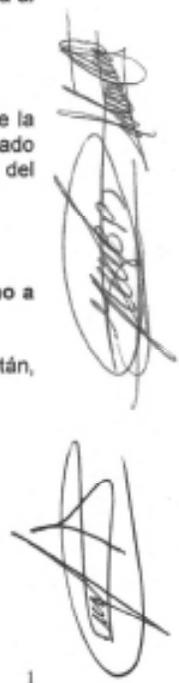
#### DECRETO

Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de inclusión del Derecho a la Ciudad

Artículo único. Se adicionan dos últimos párrafos al artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

#### Artículo 2.-...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...



...  
...  
...  
El derecho a la ciudad permite garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegurar la justicia territorial, la inclusión social, la movilidad y la distribución equitativa de bienes públicos y la prestación de servicios públicos considerando la participación de la ciudadanía.

El Estado garantizará el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de los asentamientos humanos, fundado en principios de justicia social, democracia, participación ciudadana, igualdad, sustentabilidad, sostenibilidad, respeto a la diversidad en todas sus formas de expresión, a la naturaleza y al ambiente, de acuerdo a la legislación aplicable.

**Transitorios**

**Entrada en vigor**

**Artículo primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Cláusula derogatoria**

**Artículo segundo.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

**Transitorio del Acuerdo municipal:**

**Artículo único.** Remítase este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante copia certificada del Acta de Cabildo, para los efectos legales que correspondan.

Acto seguido a la lectura de la Minuta de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de inhabilitación por faltas administrativas y hechos de corrupción, el presidente Municipal con fundamento en el artículo 41 inciso A) fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la sometió a votación de los integrantes del Cabildo, siendo aprobada por (unanimidad o mayoría).

En el cuarto punto del Orden del Día, habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, el presidente Municipal declaró clausurada la sesión de Cabildo, instruyendo a la Secretaría Municipal para que proceda a la redacción del acta correspondiente, la certificación de una copia de la misma y su remisión al H. Congreso del Estado para efectos del computo establecido en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN, SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 02 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.**

 H. AYUNTAMIENTO  
2021 2024  
**PRESIDENCIA**  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN  
  
ING FRANCISCO MEDINA MARTIN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Atentamente

 H. AYUNTAMIENTO  
2021 2024  
**SECRETARÍA**  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN  
  
LIC. MIRNA BEATRIZ PUC JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

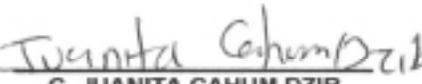
 H. AYUNTAMIENTO  
2021 2024  
**SINDICATURA**  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN  
  
C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN  
REGIDOR

  
C. IRMA ROSA CIAU TUZ  
REGIDOR

  
C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT  
REGIDOR

  
BR. EUDALDO TUN BALAM  
REGIDOR

  
C. JUANITA CAHUM DZIB  
REGIDOR

# CONVOCATORIA N°. 001, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022

## MUNICIPIO DE CHICHIMILA DEL ESTADO DE YUCATAN PALACIO MUNICIPAL

### CONVOCATORIA N°. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Chichimilá, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del **Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022**, que se describen a continuación.

Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 2597.94	06-Mayo-2022	11- Mayo-2022 09:00 hrs	11- Mayo-2022 09:30 hrs	19- Mayo-2022 08:00 hrs	20- Mayo-2022 08:00 hrs
No. Licitación	Descripción de la Obra		Fecha de Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
<b>FISM-R33-CHICHIMI LA-2022-001-LP</b>	Construcción de techumbre metálica en espacio multideportivo en Chichimilá localidad Chichimilá asentamiento Chichimilá.		23- Mayo-2022 20-Agosto-2022	90 Días Naturales	\$ 500,000.00
Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 2597.94	06-Mayo-2022	11- Mayo-2022 09:30 hrs	11- Mayo-2022 10:00 hrs	19- Mayo-2022 09:00 hrs	20- Mayo-2022 09:00 hrs
No. Licitación	Descripción de la Obra		Fecha de Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
<b>FISM-R33-CHICHIMI LA-2022-002-LP</b>	Construcción de alumbrado público en Chichimilá localidad Chichimilá asentamiento Chichimilá, calle 25 salida a Tekom.		23- Mayo-2022 20-Agosto-2022	90 Días Naturales	\$ 500,000.00
Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 2597.94	06-Mayo-2022	11- Mayo-2022 10:00 hrs	11- Mayo-2022 10:30 hrs	19- Mayo-2022 10:00 hrs	20- Mayo-2022 10:00 hrs
No. Licitación	Descripción de la Obra		Fecha de Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
<b>FISM-R33-CHICHIMI LA-2022-003-LP</b>	Construcción de drenaje pluvial en Chichimilá localidad Chichimilá asentamiento diversos.		23- Mayo-2022 29-Agosto-2022	90 Días Naturales	\$ 500,000.00

Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 2597.94	06-Mayo-2022	11- Mayo-2022 11:00 hrs	11- Mayo-2022 12:30 hrs	19- Mayo-2022 11:00 hrs	20- Mayo-2022 11:00 hrs
No. Licitación	Descripción de la Obra		Fecha de Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
<b>FISM-R33-CHICHIMI LA-2022-004-LP</b>	Construcción de calle adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Chichimilá localidad Dzitox asentamiento Dzitox.		23- Mayo-2022 29-Agosto-2022	90 Días Naturales	\$ 500,000.00
Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 2597.94	06-Mayo-2022	11- Mayo-2022 13:00 hrs	11- Mayo-2022 13:30 hrs	19- Mayo-2022 12:00 hrs	20- Mayo-2022 12:00 hrs
No. Licitación	Descripción de la Obra		Fecha de Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
<b>FISM-R33-CHICHIMI LA-2022-005-LP</b>	Rehabilitación de calle adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Chichimilá localidad Chichimilá		23- Mayo-2022 29-Agosto-2022	90 Días Naturales	\$ 500,000.00

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días 04, 05 y 06 de Mayo del 2022 en el palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá, Yucatán, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la Tesorería Municipal de Chichimilá, Yucatán.

2.- Requisitos que deben cumplir los interesados en la Inscripción.

a) Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:

b) Solicitud por escrito para participar en el concurso.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

d) Copia del Registro del padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.

3.- La empresa deberá realizar el pago que cubre el costo de las bases del concurso una vez que haya cumplido con los requisitos de inscripción, dicho pago no es reembolsable.

4.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedaran acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en ese tipo de obras, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae.

5.- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

6.- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante documentos, tratándose de: a) personas morales: Acta Constitutiva, poder notarial del representante (copias certificadas en ambos casos); b) Personas Físicas, identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula de registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.

7.- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá.

- 8.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá, Yucatán.
- 9.- El acto de presentación se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá, Yucatán.
- 10.- Ubicación de la obra: Chichimilá.
- 11.- El idioma que deberá presentar la proposición será: Español.
- 12.- La moneda que se deberá presentar en la proposición será: El peso mexicano.
- 13.- No se podrán subcontratar partes de las obra.
- 14.- Se otorgara un anticipo para compra de material del 20 %.
- 15.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 10 %.
- 16.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10 % en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
- 17.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, en el artículo 37 de la ley de Obras Públicas Relacionadas con las mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Chichimilá, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente mas conveniente para el Ayuntamiento.
- 18.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminando las estimaciones cada 15 días.
- 19.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 20.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Chichimilá, Yucatán a 04 de Mayo del 2022.

Rúbrica



**Ing. Francisco Medina Martín**  
Presidente Municipal de Chichimilá

Rúbrica



**Lic. Mirna Beatriz Puc Jiménez**  
Secretario Municipal de Chichimilá

## II: ACTA NÚMERO 51: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO: APROBACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CON FONDOS DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA NÚMERO 51: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO: APROBACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CON FONDOS DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 horas del día veintiuno de mayo del año dos mil veintidós se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los ciudadanos **ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **CP. ARELI ABIGAIL EK TUN**, SINDICA MUNICIPAL; **MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ**, SECRETARIA MUNICIPAL; **C. IRMA ROSA CIAU TUZ**; **LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN**; **C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT**; **C. EUDALDO TUN BALAM** y **LA C. JUANITA CAHUM DZIB**; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaratoria de existir el quórum legal
- III. Lectura del orden del día
- IV. **APROBACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CON FONDOS DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022**
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la Sesión

Desahogado los tres primeros puntos, y como punto número cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Ing. Francisco Medina Martin propuso a este Honorable cabildo la ejecución de las siguientes obras que serán pagadas con el FONDO DE PARTICIPACIONES (CTA. 00400961723) del ejercicio fiscal 2022, obras que serán de impacto para la imagen de la cabecera municipal y de las

Página 1 de 4

ANGELINA POOL NAHUAT  
C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT

IRMA ROSA CIAU TUZ

comisarias de San Pedro, Chan X'cail y Dzitox, así como para resolver el problema a corto plazo que tenemos en la actualidad en el Cementerio Municipal por la falta de un espacio para el depósito de los restos humanos en las Exhumaciones.

**OBRAS CON FONDOS DE APORTACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022**

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y COLOCACION DE ARRIATES EN JARDINERAS DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE CHICHIMILA, MUNICIPIO DE CHICHIMILA, YUCATAN.	CHICHIMILA	\$280,543.31
CONSTRUCCION DE 48 OSARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHICHIMILA, MUNICIPIO DE CHICHIMILA.	CHICHIMILA	\$ 103,574.88
BACHEO DE DIVERSAS CALLES EN LAS LOCALIDADES DE DZITOX, CHANXCAIL Y SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILA	DZITOX, CHAN XCAIL Y SAN PEDRO	\$162,174.40

*[Handwritten signature]*  
 Juanita Galun Dzib  
 Angelina Pad Nahuat  
 Para P. 1011 717

Expuesto lo anterior, el presidente municipal solicita el punto de vista de los integrantes del cabildo manifestado en general que efectivamente son obras que se requieren, por lo que se somete a votación y que fue aprobada por UNANIMIDAD.

En lo que respecta a Asuntos Generales, el Presidente Municipal Ing. Francisco Medina Martin comenta a los integrantes del Cabildo que hay tres temas importantes por tratar:

- 1.- La urgencia de limpiar (chapeo) los laterales por el inicio de la temporada de huracanes de varios tramos de carretera que desde hace tres años no se atiende, trabajos que serán ejecutados por la propia gente de cada localidad, por lo que se generara empleo, estas son:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

A).- Tramo Monte Verde a San Pedro, con una longitud de 6.5 kilómetros la cual tendrá un costo de \$ 26,000.00 (Son Veintiseis Mil Pesos 00/100 M.N).

B).- Del entronque carretera San Pedro-Chan X'cail, pasando por la comisaria de Tixcancaldzonot hasta llegar a San José Kauil con una longitud de 4.0 Kilómetros, la cual tendrá un costo de \$ 12,000.00 (Son Doce Mil Pesos 00/100 M.N).

C).- Tramo San Pedro a Chan X'cail, con una longitud de 5.0 kilómetros, la cual tendrá un costo de \$ 20,000.00 (Son Veinte Mil Pesos 00/100 M.N).

D).- Tramo Chan X'cail a Dzitox, con una longitud de 4.5 kilómetros, la cual tendrá un costo de \$ 18,000.00 (Son Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N).

Una vez expuesto lo anterior, se somete a votación la cual fue aprobada por UNANIMIDAD.

2.- El Presidente Municipal informa que el pasado 13 de Mayo, recibió un oficio de la compañía de Danza Folclórica Xochoquetzalli de Cuernavaca, en la que invitan al Ballet Folclórico "CHECHEMILHA" de este H. Ayuntamiento, a participar en el marco del Festival Internacional "DANZANDO EN LA ETERNA PRIMAVERA" que se llevara a cabo en la Ciudad de Cuernavaca Morelos del 29 al 31 de Julio del presente año, cabe mencionar que éste intercambio cultural será de aprendizaje para los jóvenes que integran el grupo de danza de nuestro municipio, por lo que el presidente municipal propone que el H. Ayuntamiento se haga cargo únicamente de los gastos de Transporte vía terrestre con el Fondo de Participaciones. Analizado lo anterior los regidores aprueban por UNANIMIDAD el viaje a Cuernavaca, Morelos.

3.- El pasado 14 de Mayo, por accidente se incendió dos predios hechos con madera y huanos de la Sra. Lorenza Chuc Kumul con domicilio en la calle 27 x 20 y 24 S/N de esta localidad de Chichimilá, quien es una persona de escasos recursos y se verifico pérdida total de ambos predios. Dicha persona acudió a las oficinas del palacio municipal a solicitar apoyo Económico para poder reconstruir sus viviendas, por lo que una vez analizado dicha situación por UNANIMIDAD se acuerda apoyarla con la cantidad de \$ 20,000.00 (Son Veinte Mil Pesos 00/100 M.N) del Fondo de Participaciones.



Juanita Calum Dzib  
Angelina Pooj Nahuat



Irma Rosa Ciau Tuz



Agotados los puntos del orden del día, el presidente municipal, Ing. Francisco Medina Martin, procedió a clausurar la sesión ordinaria siendo las 12:00 horas del día sábado veintiuno de mayo del año dos mil veintidós y finalmente para la debida constancia, firman los regidores que en ella participaron y que conforman el Honorable Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán, México. DOY FE.....

  
\_\_\_\_\_  
ING.FRANCISCO MEDINA MARTIN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



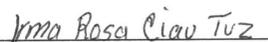
  
\_\_\_\_\_  
MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMENEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

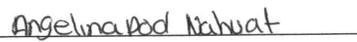


  
\_\_\_\_\_  
C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN  
SÍNDICA MUNICIPAL

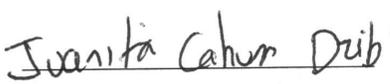


  
\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN  
REGIDOR

  
\_\_\_\_\_  
C. IRMA ROSA CIAU TUZ  
REGIDORA

  
\_\_\_\_\_  
C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT  
REGIDORA

  
\_\_\_\_\_  
C.EUDALDO TUN BALAM  
REGIDOR

  
\_\_\_\_\_  
C. JUANITA CAHUM DZIB  
REGIDOR

### III: SESION 51 BIS.- AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO 2022.

SESION 51 BIS.- AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO 2022.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Veintiún horas del veinticuatro de Mayo del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los C.C. **ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **CP. ARELI ABIGAIL EK TUN**, SINDICA MUNICIPAL; **MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ**, SECRETARIA MUNICIPAL; **C. IRMA ROSA CIAU TUZ**; **LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN**; **C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT**; **C. EUDALDO TUN BALAM** y **LA C. JUANITA CAHUM DZIB**; con el objeto de celebrar Sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente: -----

#### ----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Bienvenida a cargo del Presidente Municipal y lectura del orden del día
- II. Lista de asistencia y verificación del quórum legal
- III. Declaración de apertura de la sesión
- IV. Aprobación del orden del día
- V. Asuntos en cartera:

Único) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la autorización para el pago del laudo laboral 443/2019 a favor de Jenny Leticia Medina Tun y del desistimiento de la demanda laboral 38/2020 del Ingeniero Edgar Alonso Alcocer Gómez, ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios

- VI. Clausura de la sesión y orden de redacción de acta correspondiente

#### ----- DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA -----

**PUNTO UNO.** Para el desahogo del primer punto, el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra a la Secretaria Municipal, la cual dio lectura al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. -----

**PUNTO DOS.** Habiendo dado lectura la Secretaria al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. -----

**PUNTO TRES.** En cumplimiento del tercer punto, y estando todos los Regidores que integran este Ayuntamiento, el Presidente Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo para celebrar esta Sesión extraordinaria, siendo las veintiún horas con veinticinco minutos. -----

**PUNTO CUATRO.** Respecto al punto número cuatro sobre la aprobación del Orden del Día, se sometió a consideración y aprobación del Cabildo, aprobándose por Unanimidad de los regidores presentes. -

**PUNTO CINCO.** Acto seguido y en cumplimiento al punto número cinco del Orden del Día, la Secretaria Municipal en atención a los asuntos en cartera, toda vez que trata de un asunto único, cedió la palabra al Presidente Municipal, quien expone que uno de los rezagos de la administración pasada es el relacionado a los juicios laborales en contra del Ayuntamiento que no se atendieron como se debería, que por desidia y falta de atención legal, el día catorce de mayo del presente año le fue notificado por el actuario del Tribunal Laboral un laudo (sentencia) a favor de la señora Jenny Leticia Medina Tun, en el cual se nos condena a pagar la cantidad de \$19,731.06 pesos en concepto de indemnización

Irma Rosa Ciaú Tuz  
Argelina Pool Nahuat  
Juanita Cahum Dzib



constitucional; \$80,022.60 pesos en concepto de salarios caídos; \$47,355.84 en concepto de intereses por quince meses en razón del dos por ciento mensual; \$5,591.08 en concepto de aguinaldo; \$4,192.34 pesos en concepto de vacaciones; \$1,048.08 en concepto de prima vacacional y \$20,498.74 pesos en concepto de horas extras, haciendo un total de \$178,439.74 pesos, sin embargo en coordinación con la Consejería Jurídica Municipal nos abocamos a buscar un arreglo que no lesionara las finanzas públicas municipales ni comprometiera futuras participaciones del Municipio con pagos a parcialidades ya que mensual aumentaría la cantidad por los intereses que se acumularían que pudieran detonar en el embargo de cuentas de participaciones e incluso de infraestructura y fortalecimiento y que paralizaría los trabajos de este Ayuntamiento y lesionaría a los empleados que pudieran quedarse sin su pago al estar embargadas las cuentas bancarias de las cuales nos suministran los recursos para poder pagarles y siendo el caso de que en pláticas extrajudiciales hemos llegado a un preacuerdo con la señora Jenny Leticia Medina Tun mediante el cual se le pagaría únicamente menos de la mitad del importe total que el tribunal ordenó debería de pagarse, esto es la cantidad de \$80,000.00 pesos, los cuales si en este acto se aprobará por este cabildo el día de mañana se le darían \$20,000.00 y el día veintiseis de mayo de este mes y año a las doce horas se le finiquitaría con la cantidad de \$60,000.00 mediante cheque en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios para que allá mismo firmará el cumplimiento total del laudo dictado a su favor manifestando que no tendrá ya cantidad ni cosa alguna por reclamar ni en el presente ni en el futuro respecto a este expediente laboral por despido injustificado, asimismo también comentarles que me ha sido notificado que se ha pasado para proyecto de laudo (sentencia) ya que desde la administración pasada anterior feneció término para alegatos finales del juicio laboral marcado con el número de expediente 38/2020 instaurado en contra del Ayuntamiento por el ingeniero Edgar Alonso Alcocer Gómez en el cual reclama diversas cantidades mayores a las de Jenny Leticia Medina Tun por tener este un mayor salario en ese entonces, sin embargo al no haber sentencia se puede mediante una mediación llegar a un arreglo satisfactorio, lo cual llevamos a cabo y en caso este cabildo apruebe se le pagaría la cantidad única y total de \$18,000.00 pesos, los cuales el día veintiseis de mayo de este mes y año a las once horas con treinta minutos se le finiquitaría mediante cheque en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios para que allá mismo firmará el desistimiento de la demanda (retirarla) manifestando que no tendrá ya cantidad ni cosa alguna por reclamar ni en el presente ni en el futuro respecto a este expediente laboral por despido injustificado para así evitar un laudo (sentencia) desfavorable y que implique una erogación mayor de dinero para cumplir con la misma, ante lo cual después de deliberar e intercambiar diversos puntos de vista a favor de la propuesta del Presidente, fue sometido a votación siendo APROBADA por UNANIMIDAD de votos las propuestas de acuerdos con los dos demandantes con las cantidades y formas de pago y fecha ya debidamente explicadas a detalle.-----

-----ACUERDO-----

**PRIMERO.** - Se APRUEBA por UNANIMIDAD que el alcalde en representación del Ayuntamiento de Chichimila, firme y suscriba los acuerdos y convenios laborales así como pague en las formas y fechas señaladas las cantidades citadas en la exposición de hechos del punto cinco de esta sesión. -----

**SEGUNDO.**- El Ayuntamiento de CHICHIMILA, YUCATAN autoriza a su Presidente Municipal a realizar todos los trámites necesarios para la formalización de los cumplimientos de los dos juicios laborales señalados y a suscribir toda la documentación que se requiera ante las autoridades correspondientes para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede.-----

**TERCERO.** - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**CUARTO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de CHICHIMILA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidos. -----

**PUNTO SEIS.** - No habiendo más asuntos que tratar, en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal declare clausurada la Sesión Extraordinaria, quien declaró clausurada la Sesión siendo las veintidos horas con treinta minutos del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe. -----

Irma Rosa Ciau Tuz  
Duchita Cahum Djob  
Angelina Peral Na hndt

  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 2024  
**PRESIDENCIA**  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

---

ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 2024  
**SECRETARÍA**  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

---

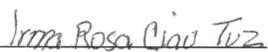
MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMENEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

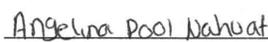
  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 2024  
**SINDICATURA**  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

---

C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN  
SÍNDICA MUNICIPAL

  
LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN  
REGIDOR

  
C. IRMA ROSA CIAU TUZ  
REGIDORA

  
C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT  
REGIDORA

  
C. EUDALDO TUN BALAM  
REGIDOR

  
C. JUANITA CAHUM DZIB  
REGIDORA

**IV: ACTA NUMERO 52: SESIÓN ORDINARIA PARA LA PROPUESTA Y APROBACION, EN SU CASO, DE 2 ANUENCIAS MUNICIPALES**

**ACTA NUMERO 52: SESIÓN ORDINARIA  
PARA LA PROPUESTA Y APROBACION, EN SU  
CASO, DE 2 ANUENCIAS MUNICIPALES**

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:00 horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veintidos, se reunieron en la sala de sesiones del Palacio Municipal de esta Localidad, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán, 2021-2024, Ing. **Francisco Medina Martín**, presidente Municipal, CP. **Areli Abigail Ek Tun**, Sindica Municipal, Mtra. **Mirna Beatriz Puc Jiménez**, secretaria Municipal, C. **Irma Rosa Ciau Tuz**, Lic. **Miguel Ángel Uitzil Tun**, C. **María Angelina Pool Náhuat**, C. **Eudaldo Tun Balam** y la C. **Juanita Cahum Dzib**, y presidiendo la sesión el C. Presidente Municipal, **Francisco Medina Martín**, se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Declaratoria de existir el quórum legal
3. Lectura del orden del día
4. Lectura y Aprobación en su caso, de dos solicitudes de anuencias municipales para establecimientos de alimentos con venta de bebidas alcoholicas para consumo en el mismo lugar
5. Clausura de la Sesión y orden de la redaccion del acta correspondiente.

A continuación el Presidente Municipal pidió a la suscrita desahogar los puntos del orden del día, por lo cual procedía realizar como primer punto el pase de lista correspondiente, estando presentes los C.C. Ing. Francisco Medina Martín, Presidente Municipal, CP. Areli Abigail Ek Tun, Sindica Municipal, Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez, Secretaria Municipal, C. Irma Rosa Ciau Tuz, Lic. Miguel Ángel Uitzil Tun, C. María Angelina Pool Náhuat, C. Eudaldo Tun Balam y la C. Juanita Cahum Dzib, por lo cual se encuentran todos los regidores presentes existiendo quórum legal para sesionar por lo cual como segundo punto el Presidente Municipal declaró instalada legalmente la presente sesión; pasando al tercer punto del orden del día, la Secretaria Municipal dio lectura al orden del día, el cual fue debidamente incluido en la convocatoria expedida y en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, y de conformidad con lo establecido se procedió someter a consideración de los regidores integrantes de este cabildo la solicitud presentada por el señor Santiago de Joel Puc Tuz a efecto de que se someta a consideración de este cabildo otorgarle una anuencia municipal para



que tramite ante la Secretaria y Servicios de Salud del Estado de Yucatán una determinación sanitaria para el giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en su establecimiento denominado "DI DOGOR", ubicado en el predio número cien letra "A" de la calle veintiuno entre las calles veinte y veintidós de esta Localidad y Municipio de Chichimila, Yucatán y del señor José Valeriano Tuz Ay para el mismo giro el cual se denomina "TAQUERIA LA GUADALUPANA" y se encuentra ubicado en el predio sin número de la calle veinticinco entre las calles veintitrés letra "A" y veintiséis de esta Localidad y Municipio de Chichimilá, Yucatán, ambos negocios se encuentran a la fecha laborando con venta de alimentos y son de personas emprendedoras locales, que crean fuentes de empleo y que atraen gente de municipios circunvecinos que traen derrama económica a nuestro Municipio, por lo cual después de deliberar e intercambiar distintos puntos de vista de los regidores presentes se aprobó por UNANIMIDAD otorgar dichas anuencias municipales a los solicitantes, por lo cual se acuerda que el señor Presidente Municipal y la Secretaria Municipal que en uso de sus atribuciones contempladas en la ley de gobierno de los municipios giren el oficio correspondiente a las autoridades de Salud del Estado, anexando la copia de esta sesión en la cual fuera aprobada por el voto aprobatorio de todos los integrantes de este cuerpo edilicio acá presentes así como se gire la instrucción al Tesorero Municipal para el cobro del derecho correspondiente tal y como señala la ley de hacienda y de ingresos municipales de este año fiscal.

  
  
Irma Rosa Ciau Tuz  
Angelina Achi Nahwat  
Jocelyn Cahun Dzul

Seguidamente y una vez que ha sido debidamente aprobado, queda el acuerdo de la siguiente forma:

-----ACUERDO-----

UNICO. - Se aprueba por unanimidad la anuencia municipal a favor de los dos solicitantes, con los datos siguientes:

**I.- GIRO: RESTAURANTE**

**PROPIETARIO: SANTIAGO DE JOEL PUC TUZ**

**DENOMINACION: DI DOGOR**

**DIRECCION: CALLE 21 NUMERO 100 LETRA "A" POR 20 Y 22 DE CHICHIMILA, YUCATAN**

**II.- GIRO: RESTAURANTE**

**PROPIETARIO: JOSE VALERIANO TUZ AY**

**DENOMINACION: TAQUERIA LA GUADALUPANA**

**DIRECCION: CALLE 25 SIN NUMERO POR 23-A Y 26 DE CHICHIMILA, YUCATAN**

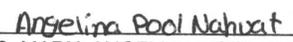

Siguiendo con el quinto y ultimo punto del orden del día, en el cual se declaró concluida la presente sesión por lo cual se declara legalmente clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo ordenando el presidente municipal a la suscrita el levantamiento del acta correspondiente, firmando los regidores para debida constancia siendo las veintidós horas con diez minutos del día en el que se actúa. Doy fe. -----



  
ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN  
C. SINDICA MUNICIPAL

  
C. IRMA ROSA CIAU TUZ  
C. REGIDORA

  
C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT  
C. REGIDORA

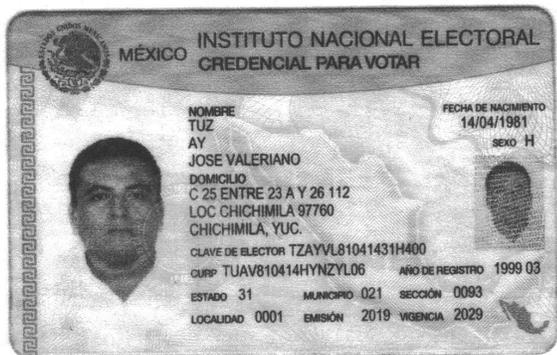
  
C. JUANITA CAHUM DZIB  
C. REGIDORA



  
MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ  
C. SECRETARIA MUNICIPAL

  
LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN  
C. REGIDOR

  
BR. EUDALDO TUN BALAM  
C. REGIDOR




**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

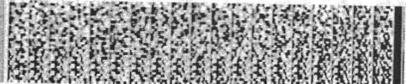
NOMBRE  
 PUC  
 TUZ  
 SANTIAGO DE JOEL  
 DOMICILIO  
 C 19 X 22 Y 32 S/N  
 CHICHIMILA 97760  
 CHICHIMILA, YUC.

EDAD 18  
 SEXO H

FOLIO 1331012109584 AÑO DE REGISTRO 2013 00  
 CLAVE DE ELECTOR PCTZSN95041131H800  
 CURP PUTS950411HYNCZND04  
 ESTADO 31 MUNICIPIO 021  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0093  
 EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

  
 FIRMA

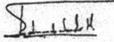


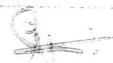
009313375561472

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHURAS  
 O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

  
 EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





ELECCIONES FEDERALES  
 LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
TUZ  
AY  
JOSE VALERIANO

FECHA DE NACIMIENTO  
14/04/1981

SEXO  
H

DOMICILIO  
C 25 ENTRE 23 A Y 25 112  
LOC CHICHIMILA 97760  
CHICHIMILA, YUC.

CLAVE DE ELECTOR TZAYVL81041431H400

CURP TUAV810414HYNZYL06 AÑO DE REGISTRO 1999 03

ESTADO 31 MUNICIPIO 021 SECCIÓN 0093

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029




INE

Jose v. Tuz ay

EDUARDO JAGUERO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1926332495<<0093016360588  
8104144H2912316MEX<03<<07941<5  
TUZ<AY<<JOSE<VALERIANO<<<<<<<<<

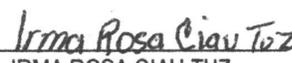
Siguiendo con el quinto y ultimo punto del orden del día, en el cual se declaró concluida la presente sesión por lo cual se declara legalmente clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo ordenando el presidente municipal a la suscrita el levantamiento del acta correspondiente, firmando los regidores para debida constancia siendo las veintidós horas con diez minutos del día en el que se actúa. Doy fe. \_\_\_\_\_



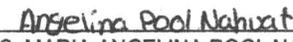
  
ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN  
C. SINDICA MUNICIPAL

  
  
MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ  
C. SECRETARIA MUNICIPAL

  
C. IRMA ROSA CIAU TUZ  
C. REGIDORA

  
LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN  
C. REGIDOR

  
C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT  
C. REGIDORA

  
BR. EUDALDO TUN BALAM  
C. REGIDOR

  
C. JUANITA CAHUM DZIB  
C. REGIDORA

# V: ACTA NUMERO 53: SESIÓN ORDINARIA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022.

## ACTA NUMERO 53: SESIÓN ORDINARIA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:00 horas del día treinta de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron en la sala de sesiones del Palacio Municipal de esta localidad, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán, 2021-2024, Ing. Francisco Medina Martín, presidente Municipal, CP. Areli Abigail Ek Tun, Sindica Municipal, Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez, secretaria Municipal, C. Irma Rosa Ciau Tuz, Lic. Miguel Ángel Uitzil Tun, C. María Angelina Pool Náhuat, C. Eudaldo Tun Balam y la C. Juanita Cahum Dzib, y presidiendo la sesión el C. Presidente Municipal, Francisco Medina Martín, se procede a dar inicio a la sesión ordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Declaratoria de existir el quórum legal
3. Lectura del orden del día
4. Lectura y aprobación en su caso, el análisis y aprobación en su caso de la cuenta pública documentada y modificación de presupuesto del mes de ABRIL del año dos mil veintidós
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión y orden de la redacción del acta correspondiente.

A continuación, el presidente municipal pidió al suscrito desahogar los puntos del orden del día, por lo cual procedió a realizar como primer punto, el pase de lista correspondiente, estando presentes los ciudadanos. Ing. Francisco Medina Martín, presidente Municipal, CP. Areli Abigail Ek Tun, Sindica Municipal, Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez, secretaria Municipal, C. Irma Rosa Ciau Tuz, Lic. Miguel Ángel Uitzil Tun, C. María Angelina Pool Náhuat, C. Eudaldo Tun Balam y la C. Juanita Cahum Dzib, por lo cual se encuentran todos los regidores presentes existiendo quórum legal para sesionar y como segundo punto, el presidente Municipal declaró instalada legalmente la presente sesión; pasando al tercer punto del orden del día, la secretaria Municipal dio lectura al orden del día, el cual fue debidamente incluido en la convocatoria expedida y en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, y de conformidad con lo establecido en la sección sexta, artículo 149, capítulo II de la Hacienda Pública, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el alcalde dio lectura del resultado del ejercicio en el cual obran los ingresos y egresos realizados así como el

Irma Rosa Ciau Tuz  
Juanita Cahum Dzib  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
PRESIDENCIA  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



Angelina Pool Náhuat

AYUNTAMIENTO 2021-2024  
SECRETARÍA  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

análisis de la cuenta pública documentada correspondiente al mes de ABRIL del año dos mil veintidós y después de intercambiar diverso punto de vista, escuchados los argumentos y detalles, se sometió a votación para su aprobación siendo aprobada por MAYORIA DE VOTOS, ya que los regidores Eudaldo Tun Balam y Juanita Cahum Dzib no aprobaron la sesión, y seis regidores votaron a favor, siendo el resultado del ejercicio de ABRIL del presente año, como a continuación se inserta:



MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ  
Estado de Yucatan  
Estados de Resultados  
Del 01/abr./2022 al 30/abr./2022

Usr: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión: 05/may./2022 11:52 p. m.

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/abr. al 30/abr./2022		01/ene al 30/abr./2022	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>				
IMPUESTOS	\$89,618.35	2.11 %	\$297,815.86	1.76 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$8,900.00	0.18 %	\$51,249.00	0.30 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$8,900.00	0.18 %	\$46,624.00	0.27 %
	\$0.00	0.00 %	\$4,625.00	0.02 %
<b>DERECHOS</b>				
PRODUCTOS	\$58,111.00	1.23 %	\$135,276.00	0.80 %
APROVECHAMIENTOS	\$21,189.35	0.44 %	\$74,353.86	0.44 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$11,408.00	0.24 %	\$36,937.00	0.21 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$4,618,119.37	97.88 %	\$16,580,764.06	98.23 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$4,618,119.37	97.88 %	\$16,580,764.06	98.23 %
PARTICIPACIONES	\$1,586,987.24	33.63 %	\$7,504,779.10	44.43 %
APORTACIONES	\$3,031,122.13	64.24 %	\$9,085,984.96	53.79 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$4,717,737.72</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$16,888,579.92</b>	<b>100.00 %</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
SERVICIOS PERSONALES	\$1,781,361.40	37.75 %	\$6,717,778.38	39.77 %
SERVICIOS PERSONALES	\$805,790.10	19.19 %	\$3,634,353.24	21.51 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$322,110.29	6.82 %	\$1,062,988.87	6.29 %
SERVICIOS GENERALES	\$553,461.01	11.73 %	\$2,020,436.27	11.96 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$240,965.16	5.10 %	\$1,013,296.65	5.99 %
AYUDAS SOCIALES	\$240,965.16	5.10 %	\$1,013,296.65	5.99 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSION PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$2,022,326.56</b>	<b>42.86 %</b>	<b>\$7,731,075.03</b>	<b>45.77 %</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$2,695,411.16</b>	<b>57.13 %</b>	<b>\$9,157,504.89</b>	<b>54.22 %</b>

Irma Rosa Ciau Tuz  
 Juanita Cahum Dzib  
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 PRESIDENCIA CHICHIMILÁ, YUCATAN

Angelina Amihahvat

Seguidamente y una vez que ha sido aprobado por mayoría, queda el acuerdo de la siguiente forma:

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por MAYORIA DE VOTOS, la cuenta pública documentada y modificación de presupuesto del mes de ABRIL del año dos mil veintidós, por lo cual remitase junto con copia debidamente certificada de esta sesión a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

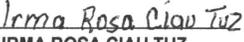
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 SECRETARIA CHICHIMILÁ, YUCATAN

Siguiendo con el quinto punto del orden del día que es de asuntos generales se le preguntó a los regidores presentes si querían hacer uso de la voz o abordar algún tema en específico, siendo el caso que ninguno solicitó la palabra, por lo que se pasó al sexto y último punto del orden del día, en el cual se declaró concluida la presente sesión por lo cual se declara legalmente clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo ordenando el presidente municipal a la suscrita el levantamiento del acta correspondiente, firmando los regidores para debida constancia siendo las 21:30 horas y treinta minutos del día en el que se actúa. Doy fe. -----

  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 2024  
PRESIDENCIA  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN  
ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 2024  
SINDICATURA  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN  
C.P. ARELI ABIGAIL ECHEVERRI  
C. SINDICA MUNICIPAL

  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 2024  
SECRETARÍA  
CHICHIMILÁ, YUCATÁN  
MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ  
C. SECRETARIA MUNICIPAL

  
C. IRMA ROSA CIAU TUZ  
C. REGIDORA

  
LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN  
C. REGIDOR

  
C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT  
C. REGIDORA

  
BR. EUDALDO TUN BALAM  
C. REGIDOR

  
C. JUANITA CAHUM DZIB  
C. REGIDORA



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**XIV.-** Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente.

**Artículo 65.-** ....

**I.- a V.-** ...

**VI.-** Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación;

**VII.-** No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación, y

**VIII.-** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

...  
...  
...  
...

**Artículo 72.-** ...

Para ser Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado se requiere:

**I.- a la V.-** ...

**VII.-** No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación;

**VIII.-** No ser deudor alimentario moroso, y

**IX.-** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica,

Junta Cíhuc Drib  
Imna Rosa Ciau Toz

Angelina Pod Nahvat

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Tucanta Cahon Drib  
Irmn Poca Piautuz

Artículo 78.- ...

I.- a la IX.- ...

X.- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;

XI.- No ser deudor alimentario moroso;

XII.- No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, y

XIII.- Para ser Síndico se requiere, además de lo anterior:

a) Contar al día de la elección con el nivel escolar que establezca la ley, en cada caso, y

b) No ser directivo de algún partido político, o haberlo sido, un año antes de la elección.

Angelina Pool Nahout

P.S.

3



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de violencia de género y deudores alimentarios.

**Artículo único.** Se reforma la fracción IX, se adiciona la fracción X, recorriéndose la actual fracción X para quedar como fracción XI al artículo 22; Se reforma la fracción XII, se adiciona la fracción XIII, recorriéndose la actual fracción XIII para quedar como fracción XIV al artículo 46; se reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona la fracción VIII al artículo 65; se reforma el tercer párrafo, las fracciones VI y VII y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 72; se reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII, recorriéndose la actual fracción XII para quedar como fracción XIII al artículo al artículo 78, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Juanita Cejun Pich  
Imma Rosa Ciau Tor

**Artículo 22.-** ...

I.- a VIII.- ...

IX.- No ser deudor alimentario moroso;

X.- No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, y

XI.- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente.

**Artículo 46.-** ...

I.- a XI.- ...

XII.- No ser deudor alimentario moroso;

XIII.- No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio, y

Angelina Pool Nahvat

PS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Transitorio

**Entrada en Vigor.**

**Artículo único.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y ÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

PRESIDENTA

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO  
CHEL.

SECRETARIO

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.

Junta Cehun Dey  
Ima Rosa Clau Tuz

Ange lina Poo/ Nahuat

## Nombre de los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024

Ing. Francisco Medina Martin  
Presidente Municipal.

CP. Arely Abigail Ek Tun  
Síndico Municipal.

Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez  
Secretaria Municipal.

C. Irma Rosa Ciau Tuz  
Regidora.

LSC. Miguel Ángel Uitzil Tun  
Regidor.

C. María Angelina Pool Nahuat  
Regidora.

C. Eudaldo Tun Balam  
Regidor.

C. Juanita Cahum Dzib  
Regidora.

## Directorio

C. Edwin Erasmo Martínez Tuz  
Coordinador de la Gaceta Municipal

Edición  
14

## Directores de Área

LAET. José Hilario Pech Acosta  
Tesorero Municipal.

Ing. Jorge Luis Caamal Tuz  
Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Teresa Marlene Loria Mac  
Directora de Salud.

Ing. Fernando Chan Puch  
Director de Desarrollo Rural.

C. Hilario Cahum Kauil  
Director de Servicios Públicos.

C. Lidia Aracely Reyes Poot  
Directora del DIF Municipal.

C. Gonzalo Tuz Tun  
Director de la Juventud y el Deporte.

C. Alejo Nahuat Tuz  
Director de Nomenclatura y Panteones.

C. José Alfredo Tuz Castillo  
Director de Educación, Cultura y Eventos  
Sociales.

Ing. Ricardo Enrique May Ciau  
Director de Obras Públicas.

C. Aby Noemi Tuz Pat  
Directora de Protección Civil.

C. José Javier Che Castillo  
Director de Comisarías y Asuntos Indígenas.

C. Edwin Erasmo Martínez Tuz  
Departamento de Comunicación Social.

C.P. Juan Carlos Canto Franco.  
Contralor Municipal.